

ORIGINAL DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

4911,

LA SERENA,

3 D DCT. 2019

#### VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979, D.S. Nº140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta Nº759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, y Decreto Supremo Nº22/2015 del Ministerio de Salud, y

#### CONSIDERANDO:

La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos Nº11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo; Ordinario 3B/Nº186 de fecha 27.09.2019 de la Subdirectora de Atención Primaria de Salud, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2020; Ordinario Nº542 del 26.09.2019 del Alcalde de La Higuera, en el que se informa propuesta de dotación 2020; y Ordinario 1A/Nº1853 del 11.10.2019 de la Directora (S) del Servicio de Salud Coquimbo, en el que se presentan observaciones y sugerencias respecto de la dotación, dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2020, correspondiente al Departamento de Salud de La Higuera, según se detalla en planilla Adjunta.

WISTERIO DE ST

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

#### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad La Higuera
- Jefe Departamento de Salud La Higuera
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.

Servicio de Salud Coquimbo, Subdepto. Atención Primaria de Salud Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena Teléfono: (51)2333846 – 513846 (Red Salud)





# PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2019 FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA <u>LEY 19.378</u> IV REGION

## DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA HIGUERA

CAT	ESCALAFON	DOTACION AUTORIZADA AÑO 2020 N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.
Α	CIRUJANO DENTISTA	1	1				44	88
	MEDIÇO CIRUJANO	0					0	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	B IOQUIM ICOS	0					0	
В	ASISTENTE SOCIAL	3	3				132	924
	ENFERMERA/O	3	3				132	
	FONOAUDIOLOGO	1	1				44	
	MATRONA/ON	2	2				88	
	NUTRICIONISTA	1	1				44	
	PSICOLOGA/O	2	2				88	
	KINESIOLOGA/O	3	3				132	
	TECNOLOGO MEDICO	0					0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0					0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1	1				44	
	JEFE SOME	1	1				44	
	INGENIERO	2	2				88	
	DIRECTOR CESFAM	1	1				44	
	DIRECTOR DESAM	1	1				44	
	ABOGADO	0					0	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	0					0	
С	CONTADOR	0					0	1056
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	20	20				880	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOY	4	4				176	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	264
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	0					0	
	AUXILIAR DE FARMACIA	4	4				176	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	2	2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		88	
Е	ADMINISTRATIVO/A	4	4				176	264
	SECRETARIA/O	2	2				88	204
F	AUXILIAR DE SERVICIO	3	3				132	
	CHOFER	10	10				440	572
	OTROS	0					0	
TOTALES			72	0	0	0	3168	3168

